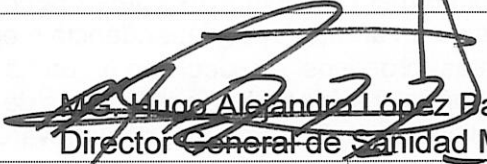
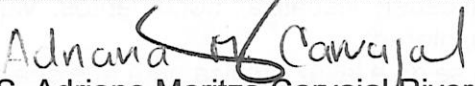
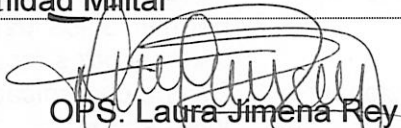
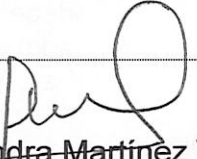
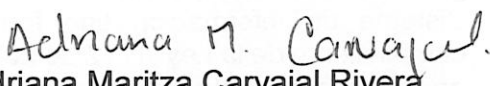




CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Versión Inicial.
1	Enero 2022	Versión inicial Elaboración por primera vez del documento NOTA PROPLAES-PROASIG 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 MS. Hugo Alejandro López Barreto Director General de Sanidad Militar	
Revisó:	 OPS. Adriana Maritza Carvajal Rivera Gestora de Calidad Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio - ARCOM	 OPS. Laura Jimena Rey Asesora del despacho DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 OPS. Adriana Maritza Carvajal Rivera Gestora de Calidad Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio - ARCOM	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA
		MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de establecer los lineamientos para el cargue de información verídica y actualizada conforme a los requisitos de ley en el portal web e intranet de la Dirección General de Sanidad.

2. Objetivo

Desarrollar lineamientos para el cargue de información verídica, actualizada y efectiva, conforme a los requisitos de ley en el portal web e intranet de la Dirección General de Sanidad para su fácil acceso por parte de los usuario y grupos de valor.

3. Alcance – Aplicación

El procedimiento inicia con la identificación de la información de interés requerida y de servicio por la política de Gobierno Digital y/o entes de control externo para el público en general y termina con la información publicada en el portal web de la Dirección General de Sanidad militar.

4. Definiciones

Boletines de prensa:	Es una comunicación escrita dirigida a los medios de comunicación con el ojejtivo de informar contenidos de interés periodístico.
Información institucional:	Contenidos de un área, grupo, dependencia o entidad que sirven de apoyo en los diferentes procesos de decisión y en la determinación de objetivos, ejecución, control y evaluación de resultados de los programas institucionales.
Navegador web:	Es una aplicación o herramienta de software o programa diseñado para permitir a los usuarios acceder, visualizar documentos, videos, imágenes, textos y otros recursos en internet.
Publicaciones:	Es una comunicación que se da a la luz pública para que sea conocida por los interesados.
Trámites y servicios:	Un trámite es una serie de pasos o acciones controladas por el Estado que deben efectuar los usuarios frente a un area, grupo o dependencia para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada en la Ley. Y un servicio es el conjunto de actividades realizadas por una empresa para responder las necesidades del cliente.
Gobierno Digital:	La política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que que permiten desarrollar la transformación digital del Estado, con el objetivo de lograr una mejor interacción con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.
Matriz ITA:	Sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada.
Editores y/o gestores web:	Funcionarios capacitados en el funcionamiento de la administración web, encargados de cargar la información que se requiere por parte de la Dirección General de Sanidad Militar

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA
		MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA

Porta Web: Un portal es una plataforma basada en web que recopila información de diferentes fuentes en una única interfaz de usuario y presenta a los usuarios la información más relevante para su contexto.

Fuentes: Wikipedia, Función Pública, Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones, Procuraduría.

5. Acrónimos

DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar.
ARCOM: Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio.
ESM: Establecimiento de Sanidad Militar.
SSFM: Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República	Ley 1712 de 2024, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
Dirección General de Sanidad Militar	Resolución 1267 de 2020 Por medio de la cual se modifica la Resolución 129 de 2019, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Dirección General de Sanidad Militar y Direcciones de Sanidad EJC, Armada ARC.
Ministerio de defensa Nacional	Resolución 2410 de 2021 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0864 del 20 de abril de 2021 "por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, el Comité de Auditoría Interna, se establecen otros lineamientos y se deroga una Resolución".

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA
		MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA

Procuraduría General de la Nación	Directiva N. 025 "Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ita - de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014".
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2).
Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

7. Políticas de Operación

Información:	1	Las Subdirecciones y grupos de la Dirección General de Sanidad Militar deberán cargar la información pública exigida por la ley 1712 del 2014 al portal a través de los editores y/o gestores del portal web.
	1.2	Toda la información publicada debe ser completa, clara, precisa, verídica y aprobada por el Subdirector y Coordinador de cada Grupo o Área.
	1.3	Para las publicaciones de Boletines, comunicados, Noticias y demás material de prensa para ser subidos a la página web, se deberá contar con la aprobación directa del Director de la Dirección General de Sanidad Militar, al igual que cualquier modificación que deban hacerse a estos.
	1.4	Ningún contenido a cargar que carezca de aprobación por parte del del Director de la Dirección General de Sanidad Militar o a quien esta delegue podrá ser alojado en la página web.
Editores Web	2	Cada Subdirección y grupo de la Dirección General de Sanidad Militar deberá delegar a una dupla de editores encargados para el cargue óptimo y verídico de la información.
	2.1	Los editores de página deberán ser personas capacitadas con criterios específicos en el área para gestionar el cargue de la información.
	2.2	El editor de página deberá entregar informes trimestrales sobre el cargue y/o actualización de información que realizó durante el periodo al área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA
		MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Identificar la necesidad o requerimiento de ley por parte de entes de control, Dirección General de Sanidad Militar, Subdirecciones o Coordinaciones de la misma. Responsables: Entres de Control, subdirecciones, grupo o áreas de la DIGSA.	Matriz ITA, oficio externo o interno
2. Nombrar editores de la página web e intranet con criterios de conocimiento en su área, para recibir capacitación (operativa) sobre la administración del portal web e intranet de la Dirección General de Sanidad Militar, Ley de Transparencia y acceso a la información y Matriz ITA. Responsable: Administrador Web del área de Comunicaciones y Gestión del Cambio Responsable: Subdirectores, Coordinadores y editores de página e intranet	Capacitación, acta de capacitación
3. Cargar información y/o contenidos de interés de acuerdo a los lineamientos de la Matriz ITA. Responsable: Editor página web.	Informes trimestrales regidos de acuerdo a los criterio de la Matriz ITA, entregados por los editores de página web, aprobados por los coordinadores o subdirectores
4. Verificar el cargue correcto de contenidos en el portal web e intranet por parte de los editores de acuerdo a la matriz ITA, teniendo en cuenta el esquema de responsabilidades integradas por las tres líneas de defensa, enmarcadas en el modelo integrado de planeación y gestión. Ver punto de control. Responsable: Administrador Web del área de Comunicaciones y Gestión del Cambio Responsable: Editores de página e intranet	Informes trimestrales regidos de acuerdo a los criterio de la Matriz ITA, entregados por los editores de página web, aprobados por los coordinadores o subdirectores
5. En caso que haya que corregir la información, se envía un nuevo correo a los editores para su ajuste y posterior cierre de la solicitud. Responsable: Administrador Web del área de Comunicaciones y Gestión del Cambio Responsable: Editores de página e intranet.	Correo electrónico enviado
FIN	

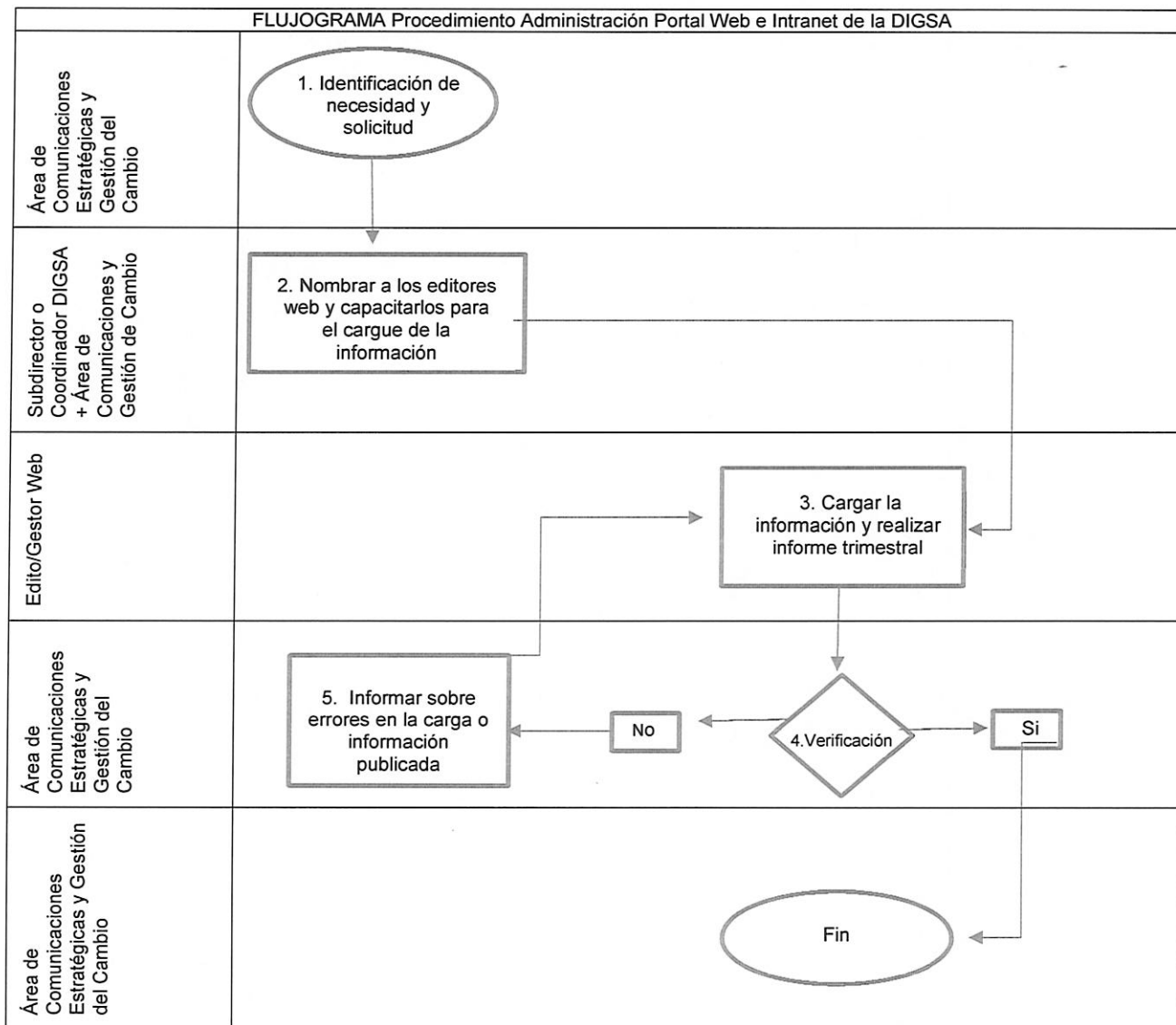
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA
		MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1
		Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA

Puntos de control

Actividad donde se controla:	4. Verificar el cargue correcto de contenidos en el portal web e intranet por parte de los editores de acuerdo a la matriz ITA, teniendo en cuenta el esquema de responsabilidades integradas por las tres líneas de defensa, enmarcadas en el modelo integrado de planeación y gestión.
Como se controla:	Verificando que el cargue de la información al portal web e intranet, así como el análisis de los informes entregados por parte de los editores de página web e intranet sea satisfactorio y que sus contenidos sean verídicos y actualizados.
Criterio de aceptación	Que los contenidos cargados por los editores de página web e intranet sean aprobados por parte de los Coordinadores y/o Subdirectores de su grupo o área.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Notificar al Coordinador o Subdirector del grupo o área las falencias presentadas en el cargue de la información, por medio de correo electrónico enviado.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico enviado por parte del coordinador o editor y nuevo informe de la corrección.
Responsable del control:	Editores de página web e intranet, coordinadores y subdirectores de cada grupo.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ÁREA COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Procedimiento Administración Portal Web e Intranet de la DIGSA MDN-COGFM-PROCEGC-DIGSA-PT.95.1-1 Proceso Comunicaciones y Gestión del Cambio DIGSA
---	---	---

9. Flujograma



10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Acta de Reunión (Capacitaciones)
10.2	Formato informes trimestrales
10.3	Matriz ITA
10.4	Correo Electrónico enviado